



3-4

SEÑORES
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
LA CIUDAD

REFERENCIA: PODER ESPECIAL.

JENNY BARRAGAN CALDERON, mujer mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía N° 52.359.966 expedida en Bogotá, actuando en mi propio nombre, a ustedes con todo respeto me dirijo a fin de manifestar que por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al Dr. **ALVARO CAPACHO TORRES** Abogado titulado e inscrito, mayor de edad y de esta ciudad, portador de la cedula de ciudadanía No 79.272.946 expedida en Bogotá y tarjeta profesional No 308.764 emanada del C.S. de la J, con correo electrónico alcator49@hotmail.com inscrito ante el Consejo Superior de la Judicatura; para que en mi nombre y representación se notifique, conteste la demanda, retire los traslados y adelante todas las acciones jurídicas tendientes a mi defensa e inherentes al presente mandato en pro de mis intereses económicos y todo lo que respecta dentro de la demanda ejecutiva de mayor cuantía promovida en mi contra por la TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A HITOS dentro del proceso que cursa en su despacho con radicado 11001310302820200039400

Mi apoderado queda ampliamente facultado en los términos del artículo 77 del C G del P, y en especial para; recibir, conciliar, transigir, desistir, reasumir, recurrir, sustituir, pedir y aportar pruebas, realizar las diligencias que en derecho sean posibles y necesarias a fin de cristalizar los objetivos que se contrae el presente mandato

Sírvase señor juez reconocerle personería para el presente proceso a mi apoderado Dr. **ALVARO CAPACHO TORRES**, portador de la cedula de ciudadanía No 79.272.946 expedida en Bogotá y de la tarjeta profesional No 308.764 del C.S. de la J,

Del señor juez,

Atentamente,


JENNY BARRAGAN CALDERON
C.C N° 52.359.966 de Bogotá

ACEPTO


ALVARO CAPACHO TORRES
C.C. N° 79.272.946 de Bogotá
T.P. N°. 308.764 del C. S de la J.

106793





Julio 31 de 2023

Dr.

NESTOR LEON CAMELO
JUEZ VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.
E.S.D.

REF: **EJECUTIVO HIPOTECARIO**
DE: **TITULARIZADORA COLOMBIANA S. A. Hitos**
CONTRA: **JENNY BARRAGAN CALDERON**
RAD: **2020-394**

ALVARO CAPACHO TORRES, abogado en ejercicio, civil y profesionalmente identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma por el presente de manera comedida y respetuosa, estando dentro de la oportunidad para ello, concuro ante el señor juez en condición de apoderado judicial de la parte demandada, para manifestarle que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 318; 320 del C.G del P. interpongo recurso de **REPOSICIÓN** y en subsidio de **APELACIÓN** frente al auto que ordena seguir adelante la ejecución adiada veinticinco (25) de julio de 2023 y notificado por estado No 45 del veintiocho (26) de julio de 2023, en cuanto que se manifiesta que la demandada fue notificada en debida forma.

El presente recurso está llamado a prosperar con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Viendo que el despacho dentro del auto que ordena seguir adelante la ejecución adiada veinticinco (25) de julio de 2023 y notificado por estado No 45 del veintiocho (26) de julio de 2023, manifiesta que se han cumplido los presupuestos procesales, toda vez que se allego al plenario supuestas notificaciones a través de medios electrónicos conforme se confirma en documental que reposa en los folios 193 y 195 del cuaderno principal.

Es pertinente aclarar que mi tutelada nunca recibió copia del auto que libra mandamiento de pago y mucho menos notificaciones electrónicas como manifiesta la activa, así pues, es imposible realizar el derecho a la defensa viéndose inmerso el proceso en falta del debido proceso que generaría una nulidad de todo lo actuado.

En vista que hoy 31 de julio de 2013 mi prohijada recibió una orden de embargo de su salario se procedió a revisar los procesos seguidos en su contra y se da la sorpresa de encontrar la providencia, tema del presente recurso.

REPOSICIÓN

1).- Señor juez, me permito de la manera más atenta y formal, y siempre guardando el debido respeto, solicitarle como objeto de este recurso que usted invalide todo lo actuado y permita que mi tutelada ejerza el derecho a la defensa, contradicción obedeciendo a nuestro mandato legal derecho a la defensa.

2). Adoso al presente recurso poder otorgado por la demandada para que su Señoría la de por, notificada por conducta concluyente y concederle el termino de 10 días para poder contestar la demanda y excepcionar

Todo lo anterior para que su señoría deje sin valor ni efecto el auto en mención y ordene él envié del link del proceso de la referencia, y así poderle dar contestación a la demanda promovida en contra de la señora **JENNY BARRAGAN CALDERON**, tener en cuenta los correos relacionados y enviados desde mi servidor con correo electrónico alcator49@hotmail.com.

Sírvase su Señoría reconocerme personería para actuar.

COMPETENCIA

Álvaro Capacho Torres
ABOGADO
Universidad Autónoma del Caribe



Es Usted competente, Señor Juez, para conocer del presente recurso, por encontrarse bajo su trámite el proceso principal.

NOTIFICACIONES

Las recibiere en la secretaria de su despacho y en la carrera 69 No 25B-44 Local 102A, correo electrónico alcator49@hotmail.com celular 3165385844

Del Señor Juez, atentamente,

ACT

ALVARO CAPACHO TORRES
C.C. N.º 79.272.946 de Bogotá
T.P. No. 308.764 del C. S de la J.

106793

321

Recurso de reposición y en subsidio apelación

Alvaro Capacho Torres <alculator49@hotmail.com>

Lun 31/07/2023 3:13 PM

Para: Juzgado 28 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;juridico@misenvioexpress.com <juridico@misenvioexpress.com>

📎 3 archivos adjuntos (286 KB)

PODER.pdf; Reposición contra auto que ordena seguir adelante.pdf; 2020-00394 AUTO 1.pdf;

Julio 31 de 2023

Dr.

NESTOR LEON CAMELO

JUEZ VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

E.S.D.

REF: **EJECUTIVO HIPOTECARIO**

DE: **TITULARIZADORA COLOMBIANA S. A. Hitos**

CONTRA: **JENNY BARRAGAN CALDERON**

RAD: **2020-394**

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN

Cordial saludo,

Envío en anexos documentación soporte de lo solicitado.

Favor acusar recibido

CORDIALMENTE

ALVARO CAPACHO TORRES

APODERADO DE LA PASIVA

Celular: 3165385844

Enviado desde Correo para Windows

330

CONSTANCIA DE TRASLADO DENTRO DEL PROCESO No 2020-00394 de REPOSICION folio 327 a folio 329 (cuaderno 1)

FECHA FIJACION: 15 DE AGOSTO DE 2023

EMPIEZA TÉRMINO: 16 DE AGOSTO DE 2023

VENCE TÉRMINO: 18 DE AGOSTO DE 2023

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned over the typed name and title.